Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN D.C. 12/2019

Asunción, 03 de Septiembre de 2019.-

Ref.: "2da. Renovación del Contrato MAG N° 53/2016 - ALQUILER DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL– ID N° 317.117

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a los mandatos legales, procede al estudio para la determinación de la viabilidad de aplicar la modalidad de Locación de Inmueble Determinado para oficina, considerando los siguientes aspectos:

Que, nota mediante, la Sra. María Concepción Torrens Ordis, solicita la renovación del Contrato de Alquiler correspondiente al alquiler de espacio físico determinado donde funcionan oficinas del Ministerio y propone mantener el costo de las cuotas.----------

Que esta Dirección de Contrataciones entiende que es necesario seguir alquilando la propiedad de la Propietaria en referencia, y prosigue con los trámites para dicha renovación, del alquiler de inmueble ubicado en el Piso (7mo.) Séptimo, Oficina (2) dos, del Edificio San Rafael.--------

Que, el Art. 47° de la Ley de Contrataciones Públicas dispone: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales...podrán renovarse los contratos de locación de bienes, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley..."----------

Se halla vigente la **Resolución DNCP N° 1494/2018,** de fecha 25 de abril del corriente, por la cual se Reglamente el Proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/12.----------

Que, en su **Art.1**° la Resolución ut supra mencionada dispone: *"Establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, cansiderando su total adecuación a las necesidad de la institución, y cuanda el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales....*y, en su Art. 8° establece: "Renovación de Locación... Las renovaciones deberán ser iniciadas antes del vencimiento de los contratos vigentes, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente, y ser comunicadas a la DNCP.----------

Que, el procedimiento ha sido incluido en el PAC N° 7.145.977, bajo la modalidad de Renovación de Locación de Inmuebles, siendo el nombre del llamado "2° Renovación de Alquiler de Inmueble Determinado para Oficinas del MAG – Plurianual", el cual abarca los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.----------

En tal sentido, la Resolución que indica los procedimientos y criterios a ser utilizados para la Locación por parte de los organismos y entidades del sector público, en el Art. 4º inc. a) requiere de un Dictamen elaborado por la Dirección de Contrataciones que deberá contemplar ciertos aspectos, y para su cumplimiento, exponiendo lo siguiente:

FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Vista la necesidad de seguir contando con las oficinas que funcionan en el Piso de referencia se sugiere alquilar nuevamente el inmueble ubicado en la calle Yegros N° 437, de esta capital, específicamente Piso 7mo., Oficina 2, del Edificio San Rafael, considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de esta Entidad, ya que es conveniente debido a que esta oficina es utilizado con sede de oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, facilitando los trabajos diarios para la obtención de los objetivos institucionales y que un nuevo Alquiler (Otro Edificio) implicaría costos de Readecuación Edilicia, mudanza, etc, es decir se incurriría en costos innecesarios. La oficina cuenta con aparato de acondicionador de aire central, unidades sanitarias destinadas al personal masculino y femenino, y una cochera situada en el subsuelo del edificio. La superficie del Departamento es de 108 m2 y de la cochera es de 43 m2. ------

En mención a lo manifestado en los párrafos anteriores y en atención a lo dispuesto en el Art. 44 de la ley 2051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, en el presente Dictamen se acredita la necesidad de realizar dicha Renovación.----------

PLAZOS Y COSTOS: La 2da. Renovación de la Locación del Inmueble objeto del presente dictamen, ofertado por la Sra. María Concepción Torrens Ordis, se hará por un **periodo de (10) diez** meses a partir de la suscripción del contrato, por un **monto mensual de (Gs. 8.000.000)** Guaraníes Ocho Millones, IVA incluido, arrojando un **Monto Total de (Gs. 80.000.000) Guaraníes Ochenta Millones, IVA incluido.**----------

El concepto de Alquiler mensual consignado precedentemente, se enmarca dentro de las disposiciones contempladas en el Art. 44 de la Ley "De Contrataciones Públicas" y del Art. 32 de la Resolución de la DNCP Nº 458/12, donde se establecen que para la aplicación del procedimiento de Licitación Pública los cánones mensuales deben superar los 1000 jornales mínimos mensuales, los cuales en el caso particular no son alcanzados.----------

RELACION COSTO – BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que en este caso en particular, al realizar la relación costo – beneficio entre adquirir un inmueble de similar características en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinado al rubro de Alquileres. Así mismo se menciona que el canon no tuvo variación conforme al Monto Inicial del contrato, y está convocante dictamina la conformidad en el mismo.----------

En virtud a las justificaciones realizadas precedentemente, la Dirección de Contrataciones del MAG, emite el Dictamen Favorable, para proseguir con los trámites inherentes a la realización del llamado **"2da. Renovación del Contrato MAG N° 53/2016 - ALQUILER DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL– ID N° 317.117"**, bajo la modalidad de **LOCACION DE INMUEBLE.-**

CPN. ROSALIA SEGOVIA
Jefa del Dpto. de Programación

ABG. RODRIGO IRALA
Director
Dirección de Contrataciones

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 04 de Setiembre del 2019.-

Providencia D.C. N° 136/2019

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, y por su intermedio donde corresponda:

Se remite el presente expediente, con el parecer favorable de esta Dirección en el marco del llamado "Alquiler Determinado para Oficinas del MAG Plurianual – ID N° 317117, 2da. Renovación del Contrato MAG N° 53/2016.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

ABG. RODRIGO IRALA
Director de Contrataciones

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

CARATULA DEL DOCUMENTO

30143/19
04/09/2019

DOCUMENTO NUMERO

30143/19

Dirección de Contrataciones - UOC

04/09/2019

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Dirección de Contrataciones - UOC
Tipo documento	Providencia
Descripción	RENOVACION DEL CONTRATO MAG n° 53/16- ALQUILER DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG
Información específica	
Origen	Dirección de Contrataciones
Destino	DGAF
Asunto	RENOVACION DEL CONTRATO MAG n° 53/16- ALQUILER DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG
Folio	4

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comprobante de recepción

Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF
04/09/2019 11:43

Nro. de documento

30143/19

Dirección de Contrataciones - UOC

04/09/2019

Datos del documento	
Tipo Origen	**Propio**
Recurrente	
Dependencia	Dirección de Contrataciones - UOC
Tipo documento	Providencia
Descripción	RENOVACION DEL CONTRATO MAG n° 53/16- ALQUILER DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG
Fojas	0
Información específica	
Origen	Dirección de Contrataciones
Destino	DGAF
Asunto	RENOVACION DEL CONTRATO MAG n° 53/16- ALQUILER DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG
Folio	4

Documento Nro.	30143/19
Clave WEB	**KOLKI9**
Proveniente de	Dirección de Contrataciones - UOC
Recibido por	Cristina Candia
Fecha/Hora	04/09/2019 11:43
Fojas	0
Comentario/Motivo	ninguno

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma y Sello
Cristina Candia
Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN COMPLEMENTARIO D.C. 12.A/2019

Asunción, 20 de Septiembre de 2019.-

Ref.: "2da. Renovación del Contrato MAG N° 53/2016 - ALQUILER DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL– ID N° 317.117

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a los mandatos legales, procede al estudio para la determinación de la viabilidad de aplicar la modalidad de Locación de Inmueble Determinado para oficina, considerando los siguientes aspectos:

Se hace mención a la Resolución Ministerial N° 1787/2016, por la cual se dio inicio al Contrato de Alquiler N° 53/2016, en la cual se fija el precio de la locación en la suma mensual de Guaraníes Ocho Millones (Gs. 8.000.000) IVA Incluido.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1266/2017, se realizó la Primera Renovación con Contrato N° 38/2017, en la cual se fija el precio de la locación en la suma mensual de Guaraníes Ocho Millones, Ochocientos Mil (Gs. 8.800.000) IVA Incluido.

Que, nota mediante de fecha 20 de agosto del cte., la Sra. María Concepción Torrens Ordis, solicita la renovación del Contrato de Alquiler correspondiente al alquiler de espacio físico determinado donde funcionan oficinas del Ministerio y propone mantener el costo de las cuotas en suma mensual de Guaraníes Ocho Millones, Ochocientos Mil (Gs. 8.800.000) IVA Incluido. ----------

Que por Resolución Ministerial MAG N° 1109 de fecha 11 de septiembre se fijó una suma mensual de (Gs.8.000.000) Guaraníes Ocho Millones.

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, procede a solicitar la rectificación de la Resolución MAG N° 1109 de fecha 11 de septiembre del cte., en los puntos donde corresponda, se detalla a continuación:

CONSIDERANDO

Donde dice: "...incluido en el PAC N° 7.145.977..." (sic)

Debe decir: "...incluido en el PAC N° 7.146.371..." (sic)

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

RESUELVE:

Donde dice:

Artículo 1°.- "... por el periodo de (10) diez meses, por un monto mensual de (Gs. 8.000.000) Guaraníes Ocho Millones, IVA incluido, totalizando la suma de (Gs. 80.000.000) Guaraníes Ochenta Millones, IVA incluido."

Debe decir:

Artículo 1°.- "... por el periodo de (10) diez meses, por un monto mensual de (Gs. 8.800.000) Guaraníes Ocho Millones, ochocientos mil, IVA incluido, totalizando la suma de (Gs. 88.000.000) Guaraníes Ochenta y Ocho Millones, IVA incluido."

En virtud a las justificaciones realizadas precedentemente, la Dirección de Contrataciones del MAG, emite el Dictamen Favorable, para proseguir con los trámites inherentes a la realización de la **"2da. Renovación del Contrato MAG N° 53/2016 - ALQUILER DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL– ID N° 317.117"**, bajo la modalidad de **LOCACION DE INMUEBLE.**-

CPN. ROSALIA SEGOVIA
Jefa del Dpto. de Programación

ABG. RODRIGO IRALA
Director
Dirección de Contrataciones